




		<b>ACTA DE REUNIÓN</b>		<b>Número de Acta:</b> 010-2020	
<b>LUGAR:</b>		FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD			
<b>FECHA:</b>		12 de marzo de 2020			
<b>HORA:</b>		10:00 a. m.			
		1. RESPUESTA DEL ESTUDIANTE DE RESIDENTADO MEDICO, LUIS GUILLERMO DEL PIELAGO PRIETO AL INFORME DE ASESORIA LEGAL DE LA UNIVERSIDAD SAN JUAN BAUTISTA SAC. 2. APROBACION DE ACUERDOS DE LOS CURSOS COMPLEMENTARIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA SOBRE LOS TRASLADOS DE LA UNIVERSIDAD TELESUP PARA EL SEMESTRE 2020 - I. 3. SITUACION DE INTERNOS Y ALUMNOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, FRENTE A LA PANDEMIA DEL COVID-19			
PERSONAS CONVOCADAS Y ASISTENCIA					
Apellidos y Nombres	Cargo	Asistencia Si No	Apellidos y Nombres	Cargo	Asistencia Si No
Lida Campomanes Moran	Presidente (si)				
Jenny Marianella Zavaleta Oliver	Representante de Docente (si)				
Andrea Nataly Avalos Quispe	Representante de Alumnos (No)				
Alberto Casas Lucich	Invitado (si)				
DETALLE DE LA REUNION					
INFORMES, PROPUESTA DE TEMAS ADICIONALES PARA AGENDA Y DEBATE		PROPUESTO POR	APROBADO	NO APROBADO	
1. SEGUN OFICIO N° 092-2020-FCS-UPSJB, SE DA LECTURA A RESPUESTA DEL ESTUDIANTE DE RESIDENTADO MEDICO, LUIS GUILLERMO DEL PIELAGO PRIETO SOBRE EL INFORME DE ASESORIA LEGAL DE LA UNIVERSIDAD SAN JUAN BAUTISTA SAC.		FCS	12 de marzo		
2. SE DA LECTURA A LOS ACUERDOS DE LOS CURSOS COMPLEMENTARIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA SOBRE LOS TRASLADOS DE LA UNIVERSIDAD TELESUP PARA EL SEMESTRE 2020 - I.		FCS - EPMH	12 de marzo		
3. SE DA LECTURA A LOS ACUERDOS SOBRE EL: "Comunicado para estudiantes y docentes sobre las medidas de contingencia frente a la pandemia del COVID-19"		FCS - EPMH	12 de marzo		
ACUERDOS		RESPONSABLE	FECHA	SEGUIMIENTO (SEMAFORO)	
1. Visto la respuesta del Estudiante de Residentado Médico Luis Guillermo, El Consejo de Facultad, se eleva al Vicerrectorado Académico para la presentación y evaluación ante el Consejo Universitario.		FCS	12 de marzo		
2. La Nivelación Complementaria en la asignatura de Fisiología Humana se dará por única vez y excepcionalmente para este grupo de estudiantes convalidantes de traslado externo de la Universidad TELESUP ; cuyo costo será subvencionado al 100% por la UPSJB SAC en el semestre 2020-1 .					
3. Los estudiantes dejaran constancia de que en caso desapruében la asignatura, deberán de llevarlo en el semestre Académico 2020-II o en el semestre que decidan continuar según sus pre-requisitos y malla pertinente.					
4. La asignatura de Fisiología Humana de esta Nivelación Complementaria extraordinaria complementara el crédito que registra el plan curricular vigente de la EPMH- UPSJB de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC.					
5. Para proceder a esta Nivelación Complementaria extraordinaria de la Asignatura de Fisiología Humana , se requiere de la aprobación del Vicerrectorado Académico con conocimiento a las Autoridades pertinentes para su ejecución y cumplimiento.		FCS - EPMH	12 de marzo		
6. La Facultad de Ciencias de la salud en coordinación con la escuela profesional de medicina Humana elevaran lo actuado al Rector, Vicerrector Académico y Gerencia general de nuestra Universidad para la aprobación que a ellos les compete.					
7. El estudiante deberá de firmar compromiso y carta de entendido del porque se realiza de manera excepcional este curso de nivelación complementaria la cual deberá de ser revisada por Asesoría legal y tener visto bueno de Gerencia General.					
8. Los alumnos que realizan internado/residentado deben permanecer realizando sus labores académicas salvo notificación formal de los campos clínicos u otras instituciones.					
9. Se Informa a la Directora de Bienestar Universitario que los Docentes a Tiempo Completo de la EPMH pueden dar las capacitaciones respectivas si lo considera pertinente y en base a una programación.					
10. Se solicita a la Gerencia de Recursos Humanos el informe de plan de contingencia , así mismo se le solicita que indique acciones a realizar por el área de logística para la implementación de medidas de bioseguridad para estudiantes docentes y administrativos.					
11. Se darán las actividades complementarias por ciclo en todas las escuelas de la FCS, a todos los ciclos que iniciaron y para los que iniciaran el 16 de marzo.		FCS - EPMH	12 de marzo		
12. Las actividades complementarias estarán a cargo de los docentes a tiempo completo dentro de las horas no lectivas					
13. Se convoca a reunión a los equipos de responsabilidad social de las escuelas profesionales bajo el liderazgo del equipo de Responsabilidad de la EPMH para medidas de responsabilidad social pertinentes dad esta pandemia					
14. Se solicita al VRI que el responsable de la unidad de Investigación de la Facultad además de tener los requisitos de ley deberá ser Renacyt.					
15. Se conformarán equipos ADHOC para el manejo y apoyo frente a la Pandemia del COVID-19, los cuales estarán conformados por 3 Docentes, los que pueden ser Ordinarios o Tiempos Completos y será propuesto por la Escuelas Profesionales.		FCS - EPMH	12 de marzo		
Firman en señal de Conformidad:					
					
Leyenda: Seguimiento (Semáforo)		●	Alerta. Se requiere atención urgente.		
		▲	En ejecución.		
		■	Cerrado.		
GCA-FR-13		V. 02	02/01/2015		